

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 1 de 12
--	---	------------------------------	-----------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N° 468.074.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución MEF/GG N.º 217 de fecha 15 de setiembre de 2025**, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025**, para el **“ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N° 468.074**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sra. Beatriz Sandoval, Representante del Viceministerio de Administración Financiera.

Sr. José Cabrera, Representante del Viceministerio de Administración Financiera.

Sra. Zeida Bogado, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gerencia General del MEF.

Sra. Karen Romero, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gerencia General del MEF.

Sr. Ovidio Elizalde, Representante de la Gerencia General de este Ministerio.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	MARE GROUP S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
2	TECHNOMA SAECA.	licitaciones@technoma.com.py

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se registrará por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente.

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de octubre de 2025, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas.

A tal efecto, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MARE GROUP S.A.	G. 871.499.761
TECHNOMA SAECA.	G. 1.030.650.000

A continuación de forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. Verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 2 de 12
--	--	------------------------------	-----------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID Nº 468.074.

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmados	Documento que acredita la existencia del oferente.	Documento que acrediten las facultades de firmante de la Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARE GROUP S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Gs. 871.499.761 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: Fénix Seguros. Monto Total Asegurado: Gs 54.000.000. Vigencia de la Póliza: de 09/10/2025 a 7/03/2026, 149 días
TECHNOMA SAECA.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Gs. 1.030.650.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto Total Asegurado: Gs 65.000.000. Vigencia de la Póliza: de 09/10/2025 a 18/04/2026, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
MARE GROUP S.A.	18	1863921	NO	Registro Proveedor
TECHNOMA SAECA.	174		NO	Registro Proveedor

Observaciones realizadas al acto:

Observación de la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Para la empresa Mare Group S.A. - Según consta en su planilla de precios, el ítem 2 “Servicios de mantenimiento preventivo semestral del sistema de detección de incendios, con el cambio de dos (2) baterías”, la procedencia de la misma es “CHINA”, favor explicar detalladamente como cumpliría con lo requerido en el PBC “especificaciones Técnicas y Suministros” punto 4.5: Alcance de servicios: Soporte y nivel de servicios, soporte técnico: horario de atención 24/7/365 del fabricante y OFERENTE por periodo de 36 meses”, entendiendo el pedido de la entidad y que el soporte ofertado proviene de China (19.100 km de distancia). - Explicar detalladamente: en caso de contar con CEPEM, como explica la mano de obra “china” según consta en la planilla de precios, que es un documento sustancial de la licitación.	80060858-5 - TECHNOMA SAECA.	CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES	2025-10-09 10:00:17

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 3 de 12
--	---	------------------------------	-----------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N° 468.074.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N.º 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MARE GROUP S.A.	TECHNOMA SAECA.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (para personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas **MARE GROUP S.A. y TECHNOMA SAECA CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa aplicable.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 82 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentados por las empresas oferentes **MARE GROUP S.A. y TECHNOMA SAECA**, no presentan errores aritméticos. De esta manera, se confecciona el cuadro comparativo de ofertas cuyo anexo forma parte del presente informe; y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

NUMERO DE ORDEN	OFERENTES	SITUACIÓN ORDEN SEGÚN FORMULARIO DE OFERTA Y LA LISTA DE PRECIOS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	MARE GROUP S.A.	PRIMERA OFERTA MÁS BAJA	G. 871.499.761
2	TECHNOMA SAECA A.	SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA	G. 1.030.650.000

MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente, se procede a la verificación de la documentación requerida para la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme a la legislación vigente. La acreditación del Origen Nacional del Producto debe realizarse mediante la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos, se procedió a la verificación correspondiente a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio (www.mic.gov.py), específicamente en la sección de “Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional” (<http://www.vue.org.py>).

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 4 de 12
--	---	------------------------------	-----------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N° 468.074.

Como resultado de dicha verificación, se constató que las empresas **MARE GROUP S.A.** y **TECHNOMA SAECA** han **gestionado** dicho certificado, conforme a los registros disponibles a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	208981	468074	1064945	VerCertificado	Autorizado, 09/10/2025 08:07:18	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	208963	468074	1066641	VerCertificado	Autorizado, 09/10/2025 07:51:28	801021405	MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	208029	468074	1065005	VerCertificado	Autorizado, 06/10/2025 08:13:05	800608585	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

En efecto, el Comité de Evaluación ha tomado **provisoriamente** la oferta presentada por la empresa **MARE GROUP S.A.** como la **primera oferta más baja**, conforme al precio consignado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Esta oferta será objeto de un análisis pormenorizado, en conjunto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado lo expuesto, se ha dado inicio a la revisión de la **documentación de carácter formal**, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación establecidos en el proceso licitatorio.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

REQUERIMIENTO A MARE GROUP S.A.:

Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 363/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/ 22.
2. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
3. Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
4. Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
5. Documentación que acredite: EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE FACTURAS, CERTIFICADOS O CONTRATOS.
6. Documentación que acredite: EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE FACTURAS, CERTIFICADOS O CONTRATOS.
7. Documentación que acredite: ANTIGÜEDAD: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS.
8. TÉCNICOS CERTIFICADOS: MÍNIMO 2 (DOS) PROFESIONALES CERTIFICADOS:
 - Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.
 - El oferente deberá demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto.
9. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.
10. DECLARACIÓN JURADA en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.
11. DECLARACIÓN JURADA en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
12. DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar,

	PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 5 de 12
---	---	-------------------------------------	------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N.º 468.074.

difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.

13. Declaración Jurada mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

14. El desglose de precio de los ítems 1 y 2

15. ANEXO 1: Especificaciones Técnicas Lote 1 de los Ítems 1 y 2.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a la empresa **MARE GROUP S.A.**, NO PRESENTA la documentación solicitada, motivo por el cual, la oferta **es rechazada** y descalificada del proceso concursal, en virtud de lo establecido en el Decreto 2264/24 Art. 80 “...A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...”



martes 21/10/2025 17:39
Paola Rey <paola_rey@mef.gov.py>
MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 362/2025_NOTIFICACIÓN

Para maregroupsa.licitaciones@gmail.com

CC 'Liz Caballero'; 'Sonia Rivas'; alan_pavon@hacienda.gov.py

Mensaje NOTA CUOC N.º 362_25 DE REQUERIMIENTO - 468074_verif_deteccion.pdf (398 KB)

Señores

MARE GROUP S.A.

Se adjunta **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 362/2025**

Favor acusar recibo en la brevedad, quedan debidamente notificados

Atentamente

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono CUOC 4146702



Se inserta más arriba la imagen de la remisión de la solicitud, en la cual se puede evidenciar que el mismo ha sido remitido en el correo del oferente.

En consecuencia, el Comité de Evaluación ha tomado la oferta presentada por la empresa **TECHNOMA SAECA**, como la **segunda oferta**, conforme al precio consignado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Esta oferta será objeto de un análisis pormenorizado, en conjunto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado lo expuesto, se ha dado inicio a la revisión de la **documentación de carácter formal**, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación establecidos en el proceso licitatorio.

En este marco, continua la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 6 de 12
---	---	-------------------------------------	------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N.º 468.074.

calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 386/2025**, aclaración y documentaciones a la empresa **TECHNOMA SAECA**:

1. Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECÍFICA brindando servicios en Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Sistemas de Detección y/o Extensión de Incendios de la marca ofertada. Expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales:

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE FACTURAS, CERTIFICADOS O CONTRATOS.

2. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: TÉCNICOS CERTIFICADOS: MÍNIMO 2 (DOS) PROFESIONALES CERTIFICADOS:

- (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada.
- Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.
- El oferente deberá demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 85990/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

El Comité decide realizar nuevas solicitudes documentales al oferente través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 400/2025**, a la empresa **TECHNOMA SAECA**:

- Formulario de Personas a Subcontratar/ Subcontratadas de conformidad a la Base Pliego y Condiciones del presente llamado.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 87204/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

El Comité decide realizar nuevas solicitudes documentales al oferente través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 425/2025**, a la empresa **TECHNOMA SAECA**:

- Visto los documentos obrantes en los expedientes SIME N.º 85.990/2025 y SIME N.º 87.204/2025 que demuestra la subcontratación de los técnicos propuestos por el oferente y considerando que el Pliego de Bases y Condiciones No permite o No Aplica dicha situación, se solicita la aclaración al respecto.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 88293/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

El Comité nuevamente decide realizar nuevas solicitudes documentales al oferente través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 439/2025**, a la empresa **TECHNOMA SAECA**:

- Curriculum Vitae de los técnicos propuestos por el oferente. (Actualizado).

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **TECHNOMA SAECA**, remite documentación según (SIME N.º 89198/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente:

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 7 de 12
--	--	------------------------------	-----------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N.º 468.074.

El precio ofertado por la oferente **TECHNOMA SAECA**, no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. En efecto, la oferta no excede el 15 % del costo estimado ni se encuentra por debajo del 25 % del mismo, por lo que se considera aceptable en términos de razonabilidad de precio.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

Calificación Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES:	SITUACIÓN DEL REQUISITO - TECHNOMA SAECA.
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE Folio 02 al 03.-
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N.º 7021/2	Cumple – Constancia perfil del proveedor y Folio 19
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE: folio 17 al 18 SIN REGISTRO
6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	SIN REGISTRO Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y no se ha verificado registros de inhabilitaciones.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 8 de 12
--	--	------------------------------	-----------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N.º 468.074.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO
8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	N/A

Del análisis realizado se constata, que la empresa **TECHNOMA SAECA.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que las personas mencionadas conforme a su declaratoria de personas, no se encuentren registradas como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema (Constancia de no ser funcionario) y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, realizándose la verificación en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TECHNOMA SAECA.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FOLIOS 02 al 05.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE FOLIOS 07 y 08.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE <i>CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1863781.</i> FOLIOS 10 al 15.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE FOLIO 19.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE FOLIO 25.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE <i>CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1863781.</i>
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUAY TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 9 de 12
--	--	------------------------------	-----------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N° 468.074.

	FOLIOS 10 al 15.
8.1. Documentos legales. Personas jurídicas. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1863781. FOLIOS 10 al 15.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **TECHNOMA SAECA** en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica además los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica y otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	TECHNOMA SAECA. CUMPLE/ NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en brindando servicios en Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Sistemas de Detección y/o Extensión de Incendios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.// 1. Documentación que acredite: EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE FACTURAS, CERTIFICADOS O CONTRATOS.	CUMPLE SIME N° 85990/2025 FOLIO 50 al 59.
Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECÍFICA brindando servicios en Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Sistemas de Detección y/o Extensión de Incendios de la marca ofertada. Expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.// 2. Documentación que acredite: EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE FACTURAS, CERTIFICADOS O CONTRATOS.	CUMPLE SIME N° 85990/2025 FOLIO 50 al 60.
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Sistemas de Detección y/o Extensión de Incendios.// 3. Documentación que acredite: ANTIGÜEDAD: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS.	CUMPLE FOLIO 109 al 174.
CAPACIDAD TÉCNICA	

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUAY TEMBIGUEREKOITA HA VIRUNANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 10 de 12
---	--	-------------------------------------	-------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N° 468.074.

Y REQUISITOS EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: • (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. • Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y curriculum vitae de los técnicos a ser asignados. El oferente deberá demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto. 1. TÉCNICOS CERTIFICADOS: MÍNIMO 2 (DOS) PROFESIONALES CERTIFICADOS. • (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. • Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y curriculum vitae de los técnicos a ser asignados. • El oferente deberá demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto.	1 - SIME N° 85990/25 FOLIO 62, 63 y 68 (Listado y certificados) Y 2 - SIME N° 88293/2025 FOLIO 03 al 06 (Curriculum).
2. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.	CUMPLE FOLIO 27 al 29.
Documentación que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio. 3. DECLARACIÓN JURADA en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	CUMPLE FOLIO 20
Documentación que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. 4. DECLARACIÓN JURADA en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE FOLIO 21
Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad. 5. DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.	CUMPLE FOLIO 22
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	TECHNOMA SAECA. CUMPLE/ NO CUMPLE
Declaración Jurada mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del	CUMPLE FOLIO 23.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 11 de 12
--	---	------------------------------	------------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID Nº 468.074.

Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	
--	--

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente **TECHNOMA SAECA** constatándose el siguiente análisis:

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	3,80	1,57	2,06	2,47	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	0,72	0,74	0,79	0,75	CUMPLE
Índice de Rentabilidad	0,54	0,18	0,80	0,51	CUMPLE

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa OFERENTE se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TECHNOMA SAECA. CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE FOLIO 78 al 107.
2. Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	N/A
3. Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	N/A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación, ha realizado la revisión correspondiente a la oferta de **TECHNOMA SAECA** con respecto a las Especificaciones Técnicas, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de bases y condiciones. Asimismo, forma parte de los tramites del presente proceso el informe técnico contemplado en el SIME N° 89.723/2025.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **TECHNOMA SAECA**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, Financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **TECHNOMA SAECA. CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 412/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos, por

	PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACIÓN	Página: 12 de 12
---	---	------------------------------	------------------

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 39/2025.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 17/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER DEL VAF” – PLURIANUAL - ID N.º 468.074.

ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- **Adjudicar el presente llamado a la empresa *TECHNOMA SAECA*. con RUC 80060858-5 por un monto total de G. 1.030.650.000 (guaraníes mil treinta millones seiscientos cincuenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.**

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, requiere la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021, por lo expuesto, cada miembro del comité cuenta con firma electrónica cualificada.

Se deja asentado para los fines que hubiere lugar, que se ha excedido el plazo establecido en la reglamentación para la evaluación de las ofertas, en atención a la evaluación exhaustiva realizada a las ofertas presentadas.

Finalmente, **en fecha 12 de noviembre de 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En señal de conformidad, se da por concluida la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el presente informe, que es suscripto por los miembros actuantes.

BEATRIZ SANDOVAL
Representante del Viceministerio de Administración
Financiera.

JOSÉ CABRERA
Representante del Viceministerio de Administración
Financiera.

ZEIDA BOGADO
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas.

KAREN ROMERO
Representante de la Dirección General de Administración y
Finanzas.

OVIDIO ELIZALDE
Representante de la Gerencia General.